

RESOLUCION N° 043/18

VISTO:

Que resulta necesario disponer un reordenamiento en el area de Procuración de esta Municipalidad, ante las necesidades de servicio presentadas a la fecha, teniendo en cuenta la solicitud de cambio de área de la actual encargada;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, debe disponerse la rotación de personal correspondiente, que permita garantizar el servicio brindado al contribuyente en dicha área, respetando niveles y jerarquías;

Por todo ello, el intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, los agentes municipales de planta permanente que se detallan a continuación, pasen a cumplir funciones en el area de procuración de esta Municipalidad, respetando las siguientes disposiciones, que serán de carácter provisorio, mientras se evalúe el desempeño de los mismos:

- 1) Stefanía Antonia González - Leg.1120 - Cat. 2 – A cargo del área.-
- 2) Jonathan Ezequiel Quinteros – Leg. 1121 – Cat. 2 - administrativo de ejecución.-

Artículo 2º.-: OTORGASE asimismo a los referidos empleados una bonificación del 35 % de su sueldo básico para la Srta. Stefanía González y del 10 % de su sueldo básico para el Sr. Jonathan Quinteros, en concepto de Responsabilidad por Tareas y Funciones, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza G. de Presupuesto N° 2852/18, disposición que se mantendrá mientras cumplan efectivamente las funciones establecidas en el artículo 1º de la presente resolución.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE a los agentes con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de mayo de 2018.-

FIRMADO
CLAUDIO MARIA J. MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL